ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 377 DE 223 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO

CONTRATO No:	No. 377 del 2023.
CONTRATISTA:	**FUNDACION ANDINA GLOBAL** R/L. HUMBERTO PARIATANTA FERNANDEZ
NIT	900420046-5
OBJETO:	FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	21 DE JUNIO DE 2023.
FECHA DE INICIO:	26 DE JUNIO DE 2023.
VALOR CONTRATO:	$ 100.000.000,00
PLAZO PACTADO:	DOS (02) MESES
FECHA TERMINACIÓN:	28 DE AGOSTO DE 2023.
FECHA DE ACTA DE RECIBO FINAL	10 DE NOVIEMBRE DE 2023

DESEMBOLSOS:

ANTICIPO	$50.000.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron por parte de la entidad territorial, el **Dr. WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ**, en calidad de Gobernador Encargado del Departamento de Arauca mediane decreto 0077 del 23 de enero de 2023 del Ministerio del Interior, el Profesional universitario **LUIS CARLOS MASMELA CISNEROS** en calidad de Supervisor, por la otra parte el señor **HUMBERTO PARIATANTA FERNANDEZ,** identificado con la cedula de extranjería No. 268518 en como representante legal de la **FUNDACION ANDINA GLOBAL**, por mutuo acuerdo y dentro de los términos legales proceden a liquidar bilateralmente el convenio de referencia previas las siguientes consideraciones:

PÓLIZAS PACTADAS EN EL CONTRATO, VALORES Y SUS VIGENCIAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 377 DE 223 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO

La garantía única constituida por la **FUNDACION ANDINA GLOBAL** a favor del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** que ampara riesgos exigidos por el Departamento de Arauca, en el contrato de prestación de servicios No 377 de 2023, fueron aprobadas, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

PÓLIZAS ORIGINALES PARA EFECTO DE LEGALIZACION

Anexo 0 Póliza No **475-47-994000060414 de fecha 22 de junio de 2023** de la empresa COMPAÑÍA DE SEGUROS — ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA que garantiza el CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIÓNES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y CALIDAD DEL SERVICIO; para la legalización del contrato de Prestación de Servicios No. 377 del 21 de junio de 2023.

DESCRIPCIÓN AMPAROS	NÚMERO POLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	475-47-994000060414	22/06/2023	22/02/2024
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	475-47-994000060414	22/06/2023	22/02/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	475-47-994000060414	22/06/2023	22/08/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	475-47-994000060414	22/06/2023	22/02/2024

Anexo 0. Póliza No. 475-74-994000010358 de fecha 22 de junio de 2023; que garantiza la responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Prestación de Servicios No. 377 del 21 de junio de 2023, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO", para efectos de la legalización del presente contrato se cuenta con la siguiente vigencia: Desde 22/06/2023 Hasta 23/08/2023.

PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL

Anexo 1 Póliza No **475-47-994000060414 de fecha 26 de octubre de 2023** de la empresa COMPAÑÍA DE SEGUROS — ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA que garantiza el CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIÓNES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y CALIDAD DEL SERVICIO; para la liquidación del contrato de Prestación de Servicios No. 377 del 21 de junio de 2023.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 377 DE 223 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO

DESCRIPCIÓN AMPAROS	NÚMERO POLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	475-47-994000060414	26/06/2023	10/05/2024
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	475-47-994000060414	26/06/2023	10/05/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	475-47-994000060414	26/06/2023	10/05/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	475-47-994000060414	26/06/2023	10/05/2024

a) SOPORTE PRESUPUESTAL

TIPO	DESCRIPCION	VALOR
CDP	CDP-2023-01090 DEL 21 DE ABRIL DE 2023	$ 100.000.000

b) BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	VALORES CONTRATADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES PAGADOS
VALOR APORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 100.000.000,00		$ 50.000.000
ANTICIPO		$50.000.000	
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN	0	$50.000.000	
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	0	0	0
SALDO A PAGAR A LA FUNDACION ANDINA GLOBAL			$50.000.000
SUMAS IGUALES	**$ 100.000.000,00**	**$ 100.000.000,00**	

c) LAS PARTES MANIFIESTAN:

1. El día veintiséis (26) de junio de 2023, se inició la ejecución del Contrato No. 377 de 2023 que tiene por objeto: "**FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO",** actividades que se desarrollaron por el operador, la **FUNDACION ANDINA GLOBAL,** representado por el señor **HUMBERTO PARIATANTA FERNANDEZ,** Representante Legal al momento de la suscripción del contrato No 337 de 2023.
2. Que, **LUIS CARLOS MASMELA CISNEROS** ejerce las funciones de supervisor del Contrato No. 377 del 2023, conforme a la Resolución 1688 del 28 de junio de 2023.
3. Que, En el mes de julio y agosto de 2023 se dio inicio a la ejecución de actividades con la socialización a rectores, trabajando de manera articulada con el área de comunicaciones de la Gobernación del Departamento, en el marco del diseño de la Estrategia de comunicación e información de contenido temático.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 377 DE 223 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO

4. Una, vez se aprobaron los diseños, contenido se realizó Spot Publicitario que incluyo la edición, producción y libreto de un video de 2 minutos alusivo a la prevención de embarazos en adolescentes de instituciones educativas de Fortul, Cravo norte y Puerto Rondón.

5. Que, se recepcionó por parte del contratista el día 10 de noviembre de 2023, toda la documentación de la ejecución del contrato de la referencia.

6. Que, el día 10 de noviembre de 2023 se firmó el acta de recibió final después de revisar el cumplimiento de los item.

7. A la fecha, no existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

Del balance económico del contrato No 377 de 2023, se establece que existe un saldo a favor de la **FUNDACION ANDINA GLOBAL** por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 50.000.000,00),** valor que será pagado con cargo a los recursos en dinero aportados al contrato por parte del Departamento Arauca y una vez perfeccionada la presente acta de liquidación. El anterior valor, será cancelado con recursos signado según registro presupuestal **No. 2023-01658.**

- La **FUNDACION ANDINA GLOBAL** presentará al Departamento de Arauca para el Trámite del Pago de la cuenta los Siguientes Documentos:
 - ✓ Informe de ejecución del contratista.
 - ✓ Certificado de ejecución del 100% debidamente justificado.
 - ✓ Certificación de paz y salvo con el sistema de seguridad integral y parafiscales.
 - ✓ Certificado de paz y salvo con proveedores.
 - ✓ Certificado de ejecución por municipios.
 - ✓ Certificado de no constitución de veeduría ciudadana.
 - ✓ Acta de recibo final.
 - ✓ Pólizas finales debidamente aprobadas.
 - ✓ Factura y/o cuenta de cobro.
 - ✓ Demás documentos según lista de chequeo, aprobada por calidad del Departamento de Arauca, en el formato FR-BS-CT-29 para tramite de liquidación.
- La gerencia de contratación se circunscribe a la revisión "jurídica" de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la misma mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la gobernación de Arauca y manual de contratación interno.
- El supervisor del contrato No 377 de 2023, deja constancia que, conforme a la verificación realizada por él mismo, **LA FUNDACION ANDINA GLOBAL** con NIT. 900420046-5 representada legalmente por el doctor **HUMBERTO PARIATANTA FERNANDEZ**, cumplió con el pago de seguridad social integral

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 377 DE 223 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO

durante el tiempo de ejecución contrato según los documentos y la fe pública aportados por el revisor fiscal de la Fundación Andina Global.

- En mérito de lo expuesto anteriormente las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el contrato No 377 de 2023, suscrito por el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA y LA FUNDACION ANDINA GLOBAL**, teniendo en cuenta que los ítems incluidos en el acta de recibo final, fueron verificados por la supervisión y de acuerdo a ello y las normas vigentes de contratación estatal y sus decretos y leyes anexas, dará su visto bueno expresando conformidad, incluyendo las responsabilidades por la delegación acordes con la Constitución Nacional, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el contrato son de pleno derecho y el acuerdo de voluntades genera ley para las partes.

SEGUNDO: Del balance económico del convenio de contrato No 377 de 2023, se concluye que al momento de la liquidación el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** le adeuda a la FUNDACION ANDINA GLOBAL la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000,00),** por concepto de acta de recibo final, que serán cancelados una vez hayan surtido los tramites de liquidación y presentación de los documentos requeridos.

TERCERO: Una vez el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cancele a la **FUNDACIÓN ANDINA GLOBAL** el valor correspondiente al pagó final, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** respecto de lo aquí pactado.

CUARTO: La **FUNDACIÓN ANDINA GLOBAL**, responderá por la calidad del servicio prestado, obligándose a atender los requerimientos que se efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que sean solicitados, en consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por los servicios prestados.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 377 DE 223 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 20 DIC. 2023

WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador Del Departamento de Arauca
Encargado Mediante decreto 0077
del 23 de enero de 2023 del ministerio del interior

LUIS CARLOS MASMELA CISNEROS
Supervisor del Contrato No 377 de 2023

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental de Arauca

HUMBERTO PARIATANTA FERNANDEZ
R/L FUNDACIÓN ANDINA GLOBAL

LUPITA GRANADOS CHAPARRO
GERENTE DE CONTRATACION
Revisó aspectos jurídicos

Rj documentos
Lista chequeo/Alveiro Herrera
proyecto